

PAP. 17408 1812 - Ag.º 28. Leg. 4.

# LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS

A LA NACION ESPAÑOLA.

**ESPAÑOLES:**

**L**as Córtes generales y extraordinarias, al anunciaros la horrible trama con que vuestro feroz enemigo intentaba sorprehender vuestra lealtad, os prometieron desempeñar religiosamente la mas sagrada de sus obligaciones. Asegurar para siempre la libertad política y civil de la Nacion, restableciendo en todo su vigor las leyes é instituciones de vuestros mayores, era uno de los principales encargos que habíais puesto á su cuidado. En esta parte, aunque rodeadas de obstáculos, de dificultades y de peligros, han llegado por fin al término que se habian propuesto; y cumpliendo con lo que os habian ofrecido, promulgaron solemnemente sancionada la Constitucion política de la Monarquía. En ella teneis afianzados y á cubierto de ulteriores usurpaciones todos vuestros derechos. La densa nube que por tanto tiempo los habia ocultado á vuestra vista, no volverá jamas á interponerse, si á los generosos esfuerzos con que los habeis recobrado, unis el respeto y la veneracion á las leyes destinadas á conservarlos.

Hasta aquí vuestra libertad estaba expuesta á naufragar en el inmenso piélago de opiniones, que trae consigo la disolucion del órden establecido, ó entre el conflicto de sistemas que pudieran adoptar los Gobiernos que se fuesen sucediendo en la revolucion. Vuestro mismo anhelo por recobrar vuestros derechos podia haberros extraviado en la senda de la libertad, porque tal vez vuestros enemigos, aprovechándose de vuestro noble entusiasmo, hubieran intentado precipitaros, exáltándole siniestramente, para conseguir mejor vuestra esclavitud: en adelante ya no correis este peligro. La religion santa de vuestros mayores, las leyes políticas de los antiguos Reynos de España, sus venerables usos y costumbres, todo se halla reunido como ley fundamental en la Constitucion política de la Monarquía; y las opiniones y deseos de los Españoles de ambos mundos se han fixado para siempre con la promulgacion de este augusto Código.

Si las Córtes, poco circunspectas, hubieran seguido otros principios que los que en este caso han sido el fruto de la mas profunda meditacion; si desconociendo las obligaciones de su instituto hubieran dado oidos á las sugestiones del interes privado, ó dexándose arrastrar del ímpetu y vehemencia de las pasiones, hubieran diferido á época incierta el premio debido á vuestros sacrificios, las Córtes no habrian procedido con prevision ni con prudencia.

El augusto cargo de representar á una Nacion tan digna de la libertad no podia consentir que vuestros mandatarios dexasen de exâminar con la mas exquisita prolixidad todas las consecuencias de la dilacion. En medio de una guerra asoladora, como la que tan gloriosamente sosteneis; entre las convulsiones que amenazan á la Europa, si á exemplo vuestro no recobra su independenciam, muchos y muy grandes acontecimientos podian sobrevenir, que alejando el momento de restablecer vuestras antiguas instituciones sobre los sólidos fundamentos de una Constitucion escrita, comprometiesen, ó quizá aniquilasen para siempre todos vuestros derechos; y en tan lamentable caso ¿sobre quién habria de recaer el enorme peso del resentimiento é indignacion nacional, sino sobre la Autoridad que habíais establecido para precaver este desastre? Este, creedlo Españoles, está precavido; pues si fuese cierto que todavía hayais de exercitar vuestra constancia y vuestro heroismo con nuevos sacrificios, la Constitucion política de la Monarquía será para vosotros el centro de union y de concordia. En la sencillez y claridad de su texto, en la justicia de sus disposiciones, y en la liberalidad de su doctrina hallaréis pruebas anticipadas de la gloria y prosperidad que os esperan, si llenos de respeto y confianza os acogeis á su amparo y proteccion. Ella os hará invencibles á despecho de todos vuestros enemigos.

Si las Córtes, como ya os lo han asegurado la primera vez que resolvieron hablaros, no se hubieran propuesto merecer vuestra confianza, mas bien con providencias y decretos justos, que con frases pomposas y estudiadas, acaso se extenderian ahora en hacer os la enumeracion de lo que habeis merecido con vuestra constancia y sufrimiento. El asombro con que atónitas os contemplan todas las Naciones, os anticipa el juicio de la posteridad; y solo al genio de la historia debe estar reservado hablar dignamente de vuestra generosa resolucion y heroica perseverancia. Mas al mismo tiempo no pueden dispensarse de llamaros la atencion hácia el premio debido y decretado á vuestras virtudes.

Las Córtes, para prepararos á recibir dignamente la noble investidura de Ciudadanos, creyeron necesario desterrar de entre vosotros las reliquias del régimen feudal. Abolido para siempre el derecho señorial, baxo qualquiera forma ó denominacion que pudiera exístir, os vísteis restituidos á la condicion de hombres libres para respetar solo la autoridad de la ley y de los magistrados, y para que no fuese menguada vuestra fortuna, sino despues de calificada la conveniencia ó la necesidad por una sancion legítima, ó por la santidad de un contrato libremente celebrado. El Decreto sobre abolicion de señoríos fué el precursor de vuestra libertad, y el entusiasmo con que lo recibísteis no dexó duda á vuestros representantes de que erais dignos de una Constitucion.

Para llevar á cabo obra tan grandiosa, las Córtes no quisieron retardar el inestimable beneficio de rescataros del fatal influxo de un Código, que sujetaba en ambos mundos á fórmulas y á reglamentos vuestra agricultura, y el libre uso y aprovechamiento de

vuestra industria rural; y prefiriendo á los cálculos é intereses fiscales los principios de justicia y de beneficencia, hicieron desaparecer de entre muchos de vosotros la prestación de unos tributos, que en las vastas regiones de la España de ultramar os humillaba tal vez mas que os ofendia. Las Córtes, para confirmaros en vuestras esperanzas, y para que no desmayáseis con la dilacion mientras deliberaban sobre la ley fundamental, creyeron oportuno anticiparos aquellos beneficios, sin que los innumerables obstáculos que desde luego se ofrecieron á su vista fuesen parte para retraerlas de su propósito. En el entre tanto vuestra libertad se afianzaba; y la Constitucion, que debia seguir de cerca estos Decretos, no podia menos de aliviar en mucha parte vuestras desgracias.

Para conocer la dignidad y grandeza á que habeis sido elevados desde su promulgacion, comparad lo que érais baxo el Gobierno arbitrario de validos y ministros absolutos con lo que sois ahora protegidos por la estabilidad y coherencia de un sistema constitucional. La voluntad de vuestros Reyes, sorprendida ó profanada por corrompidos cortesanos, se os anunciaba en todo como ley suprema. Vuestras haciendas, vuestro honor, y aun vuestras vidas dependian del capricho de los que os mandaban, y nada en la tierra podia defenderos contra sus resentimientos, ó contra el enfreno de sus pasiones.

En adelante la Constitucion política de la Monarquía, restableciendo vuestros imprescriptibles derechos, os llama á promulgar las leyes por el órgano de vuestros legítimos Representantes de acuerdo con el Monarca; á decretar libremente vuestras contribuciones y servicios personales; á pedir estrecha cuenta de su justa inversion y aplicacion. Vuestros contratos, celebrados sin violencia baxo el amparo de la ley, serán religiosamente cumplidos, sin que el abuso de la autoridad pueda invalidarlos. Vuestras propiedades serán respetadas, y vuestras personas estarán á cubierto de prisiones y procedimientos arbitrarios. Los delitos que se cometan contra las leyes serán perseguidos sin acepcion de personas, y el sagrado derecho de reclamar la observancia de aquellas, ó pedir el castigo de sus infractores, le podreis exercitar con toda confianza en presencia de vuestros Representantes, y sin riesgos ni temores ante la sagrada persona de vuestros Reyes. El ingenio y la aplicacion, libres de las trabas que hasta aquí habian encadenado al entendimiento, y puesto violentas restricciones al sagrado derecho de comunicar las ideas y los pensamientos, os harán virtuosos é ilustrados, y el fruto del trabajo y de la industria, protegido por la feliz institucion que ha de gobernar vuestras provincias y vuestros pueblos, no volverá á ser nunca presa de la rapacidad fiscal, ni del influxo de los reglamentos.

Restituidos, como ya lo estais, en la plenitud de todos vuestros derechos, apresuraos á remover los obstáculos que se oponen al augusto imperio de la Constitucion que los custodia. Esto solo puede conseguirse restableciendo el orden y la tranquilidad de que os ha privado el enemigo de los hombres, porque sin tranquilidad

\*

y sin orden las mejores leyes son ineficaces. La expulsión ó exterminio del feroz enemigo que profana vuestro suelo, debe hoy mas que nunca ser el objeto de vuestros generosos esfuerzos. El heroísmo y gloria de vuestros mayores, tan temidos y reverenciados de las Naciones de ambos mundos, serán para vosotros modelo de virtudes militares, y vosotros debeis mostraros, como entonces, dignos de competir en ellas con vuestros invictos aliados, conducidos al triunfo por el hijo predilecto de la victoria. Ellos, al mismo tiempo que os auxilian, combaten, como vosotros, por la independencia y libertad de su Patria; por la gloria de su augusto Monarca, tambien idolatrado de sus pueblos; por una constitucion en fin sabia y venerable, que los ha colmado de gloria y prosperidad: vuestra eterna y cordial alianza reposa sobre los sólidos fundamentos de intereses reciprocos, de uniformidad de sentimientos, de una como simpatía, que engendra siempre entre Naciones generosas el amor ardiente á la libertad.

Confiados en la justicia de vuestra causa, y en la eficacia de tan poderosa cooperacion, oid con respeto la voz de la Autoridad encargada de gobernaros. Emanacion inmediata de vuestra representacion nacional, y revestida de un poder legítimo por la Constitucion sobre que reposa, la Regencia del Reyno os conducirá ciertamente á la victoria, si fieles observadores de sus disposiciones y providencias conservais aquel espíritu de docilidad y obediencia que con asombro universal habeis manifestado aun en medio de las convulsiones de vuestra primera insurreccion. Esta qualidad eminente que os distingue entre todas las Naciones cultas, y que tanto ha contribuido á preservaros de los horrores de una guerra civil, os hará invencibles. Nuevas causas reclaman mas que nunca en este momento vuestra fraternal union y vuestra perseverancia; y las Córtes que os representan, y que jamas han dudado de la elevacion y grandeza de vuestros sentimientos, no pueden dexar de precaveros contra todos los lazos, que tal vez habrá tendido á vuestra lealtad y á vuestra constancia un enemigo fecundo en ardides, é incorregible con los desengaños.

Desconcertado, y fuera de sí con la afrentosa derrota en que ha perdido en los campos de Salamanca su reputacion militar, y la esperanza de recobrarla, podrá intentar adormeceros con estos mismos triunfos: en la exáltacion del entusiasmo, y en la noble expansion de vuestros generosos corazones al veros libres de su abominable dominacion, guardaos de olvidar que la doblez y la hipocresía, la seduccion y la impostura que han encubierto siempre sus pérfidas maquinaciones podrian ser mas funestas para vosotros que sus feroces exércitos y sus batallas. Vosotros, pueblos, que os rescatais á precio de vuestra sangre; vosotros que en el espacio de quatro años habeis sufrido con heroica resignacion todos los martirios, vosotros habeis sido para vuestros Representantes el objeto de su mas tierno y paternal cuidado; sus principales desvelos se dirigieron constantemente á prepararos el galardón á que os habeis hecho acreedores; vosotros habeis conocido por una dolorosa ex-

perencia qu n amargos son los frutos de la so ada felicidad que os anunciaban vuestros ferozes enemigos; y el horror con que mirais la vil cooperacion que llena de afrenta   los que abandonaron la causa del honor y de la justicia, servir  de escarmiento   los que todav a miren con indiferencia el oprobio de la prevaricacion.

La mansion que han hecho en vuestras provincias vuestros crueles opresores, ha acarreado, es verdad, sobre vosotros todas las calamidades, todos los horrores de los tiempos de ferocidad y de barbarie: mas no debeis ignorar que entonces mismo derramaban en las provincias libres el veneno de la seduccion. Diseminados por todas partes sus agentes se afanaban para preparar en ellas un trastorno, inspirando el desaliento y la desconfianza, y desacreditando la obra destinada   consolidar vuestra libertad. El lenguaje mas insidioso y falaz, el encarecimiento mas artificioso de los males de la guerra, y el abatimiento y languidez con que se condolian en presencia de los incautos, alternaban con las perspectivas mas risue as, con los anuncios mas lisonjeros, si se abandonase vuestra causa, dexando tal vez entrever promesas seductoras, y reconciliaciones cordiales. Pero no creais que sus esperanzas se fundaban solo en este medio;    l acompa aba un nuevo esfuerzo de la infernal pol tica de Napoleon, con que este presumia destruir de un solo golpe el fruto de los afanes y desvelos de vuestros Representantes. Una funesta negociacion, concebida en el estilo de perfidia y capciosidad, que tanto ha distinguido al corruptor de la moralidad p blica de las Naciones, debia privaros de la poderosa cooperacion de vuestros generosos aliados. Propuesta en L ndres para que   cierto tiempo se hiciese p blica entre vosotros, su objeto era debilitar vuestra union, fatigar vuestra perseverancia, corromper vuestra virtud, seducir vuestra lealtad. Los infames medios con que al mismo tiempo se procuraba estrechar el sitio de la inexpugnable C diz, y la inquieta vida y continuos ardidess del caudillo que formaba su asedio, ponian de manifiesto toda la extension de sus temerarios planes. La sagacidad de vuestros fieles y expertos aliados, penetrando toda la perversidad de una medida dirigida solo   ganar tiempo, y hacer in tiles sus esfuerzos en la Pen nsula, frustr  sus esperanzas. Las C rtes por su parte, imperturbables en el desempe o de sus sagradas obligaciones, hacian ver   los maquinadores, que no siempre en las situaciones de apuro son inseparables del  nimo de los hombres la agitacion y la angustia; y el Gobierno, imp vido   inflexible en su noble resolucion, desconcertaba todos los proyectos del audaz y confiado sitiador. Brill  por fin el fausto dia 22 de Julio, y vuestros valientes y esforzados aliados deshicieron de una vez en las orillas del Tormes las huestes y las tramas imperiales. El eco de tan memorable victoria, resonando en todos los  ngulos de la Pen nsula, redimi    la Capital del Reyno, y oblig  al enemigo   abandonar precipitadamente unas lineas, en que por espacio de treinta y un meses apur  con ignominia suya todos los esfuerzos del arte y de la perversidad.

Perdido y sin concierto huye por todas partes; mas todavía podrá dexar ocultos entre vosotros sus miserables agentes. Precaueos contra su hipocresía; sus promesas y sus vaticinios, es verdad, ya no podrán sorprehenderos; pero tal vez adoptarán alguna nueva manera de seduccion, que solo por desconocida puede seros perjudicial.

Desconfiad de los que en estilo de oráculo os digan, que en las revoluciones no deben los Estados gobernarse por leyes escritas. No deis oidos á los que se lamenten de las reformas como intempestivas; escuchad con cautela el language de aquellos que intenten persuadiros, que la expulsion de los enemigos depende solamente de medidas militares. A los unos y á los otros oponedles, que el órden y el sistema son el único medio de evitar el despotismo y la anarquía; que la reforma de los abusos nunca es mas urgente que en medio de la lucha y desconcierto, que ellos mismos han promovido; y que una guerra tan cruel, sin objeto ni esperanza de libertad, no puede sostenerse con gloria, ni terminarse con ventaja.

Las Córtes hasta aquí han deshecho todos sus ardidés; sus proyectos y sus tramás se han convertido en su propio daño, y la actividad y vigilancia del Gobierno los ha perseguido por todas partes, y ha penetrado hasta en lo mas tenebroso é intrincado de sus maquinaciones. En adelante el medio de hacer inútiles sus esfuerzos, de frustrar todos sus conatos ha de ser vuestro amor á la Constitucion, vuestra firmeza en sostenerla, vuestra perseverancia en no desmayar por los estorbos que se opongan á su establecimiento. Vuestros Representantes, así como nada ha podido detenerlos en la árdua empresa de prepararla y sancionarla, sabrán, aunque sea á costa de sus vidas, triunfar por su parte de todos los obstáculos hasta entregar tan sagrado depósito en las manos de sus sucesores. Este suspirado momento va á coronar sus deseos, y poner término á las tremendas obligaciones, baxo cuyo peso se hallan agoviados. En el entre tanto las Córtes todavía solicitan vuestros sacrificios y vuestros generosos esfuerzos: jamas se habrán reclamado de vosotros baxo auspicios mas felices. El noble sentimiento de la independencia de las Naciones ha despertado al fin en el magnánimo pecho de dos grandes Monarcas; y el risueño horizonte que presenta el imperio del Norte, os anuncia la aurora de la libertad de Europa. ¡Qué gloria para vosotros, y qué títulos á su eterno agradecimiento, si al mismo tiempo que habeis dado á toda ella el sublime exemplo de preferir vuestro exterminio á sufrir con ignominia el infame yugo que la oprime, contribuis con vuestros triunfos á rescatarla de su esclavitud, y restituirla su perdido equilibrio! La exístencia de un usurpador es el único obstáculo que se opone á tan deseado acontecimiento. Su imperio, fundado por el crimen, y sostenido por la atrocidad, depende de la miserable vida del que ha conjurado contra sí á la humanidad entera. La ruina y destruccion de su monstruoso sistema, restableciendo la tranquilidad universal, consolidará vuestra independencia y libertad; y el benéfi-

co influxo de la Constitucion en el breve período de pocos años compensará vuestros sacrificios, y os hará olvidar hasta vuestros infortunios.

Españoles todos de ambos mundos; mirad con respeto y veneracion el sagrado depósito de vuestros derechos. Colocadle, si os es posible, en vuestro corazon, para hacer así vuestra exîstencia inseparable de su observancia; no olvideis que solo podreis consideraros libres mientras subsista obedecido y respetado. Hasta aquí habeis peleado, sufrido peregrinaciones, incendios, muertes, violencias inauditas por vengar el ultraje hecho á toda la Nacion, y á la sagrada persona de vuestro Rey. En adelante combatireis por establecer y conservar vuestra Constitucion, y rescatar del duro cautiverio en que gime á vuestro inocente y deseado Monarca. Su augusto nombre, consignado en las páginas de tan sagrado código, será todavía mas afortunado que el de sus gloriosos ascendientes, y el imperio de la ley y de la justicia, señalando su reynado entre todos los que le hayan precedido, servirá de modelo á sus ilustres sucesores. Cádiz 28 de Agosto de 1812. — *Andres Angel de la Vega Infanzon*, Presidente. — *Juan Nicasio Gallego*, Diputado Secretario. — *Juan Bernardo O-Gavan*, Diputado Secretario.



---

IMPRESA REAL.

co influxo de la Constitución en el breve período de pocos años  
compensará vuestros sacrificios, y os hará olvidar hasta vuestros  
infortunos.  
Españoles todos de ambos mundos; mirad con respeto y ve-  
neración el sagrado depósito de vuestros derechos; Colocadlos, si  
os es posible, en vuestro corazón; para hacer así vuestra exis-  
tencia inseparable de su observancia; no olvidéis que solo por  
consideraros libres mientras subsista obedecido y respetado. Hasta  
ahí habéis pasado, sufrido perigrinaciones, incendios, muertes,  
violencias inauditas por vengar el ultraje hecho a toda la Nación,  
y a la sagrada persona de vuestro Rey. En adelante combatid  
por establecer y conservar vuestra Constitución, y rescatar del ca-  
utivo en que gira a vuestro inocente y desgraciado Monarca.  
Su augusta nombre, consagrado en las páginas de tan sagrado co-  
digo, será todavía mas alabado que el de sus gloriosos ascen-  
dientes, y el imperio de la ley y de la justicia, señalando su rey-  
nado entre todos los que le hayan precedido, servirá de modelo a  
sus ilustres sucesores. Cádiz 23 de Agosto de 1812. — Andrés An-  
gel de la Vega Infanzon, Presidente. — Juan Nicasio Callejo, Dipu-  
tado Secretario. — Juan Bernardo O-Cavan, Diputado Secretario.

IMPRESA REAL.